EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	095 - 2023		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 18 **Mes:** 01 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RICARDO RUEDA CASTIBLANCO		
CÉDULA O NIT	1.015.420.267		
OBJETO	**El Contratista** se obliga a prestar los servicios desarrollando actividades de graficación conceptual para las necesidades de **RTVC**.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Desarrollar los elementos gráficos para ilustrar los productos audiovisuales requeridos por RTVC. 2. Prestar el servicio de acuerdo con las características y calidades solicitadas por RTVC, aportando los equipos descritos en el alcance del objeto y de acuerdo con las necesidades del proyecto audiovisual. 3. Poner en funcionamiento los equipos de graficación y los accesorios relacionados en el alcance del objeto de acuerdo con las indicaciones dadas por el personal encargado de la actividad de dirección y producción del proyecto. 4. Cuidar de los equipos que disponga para la prestación del servicio. RTVC no se hará responsable por pérdida o daño total o parcial de dichos equipos, esta responsabilidad recaerá únicamente en cabeza del contratista. 5. Realizar los ajustes de acuerdo con las indicaciones por parte de los encargados de la actividad de dirección, realización y/o persona a cargo del desarrollo conceptual y el tratamiento conceptual del proyecto gráfico. 6. Presentar borradores o story board de las gráficas para aprobación del personal encargado de las actividades de dirección, realización o los encargados de los servicios periodísticos y realizar los ajustes a que haya lugar. 7. Graficar con los parámetros técnicos establecidos, según formatos y codecs requeridos para su edición, así como por el centro de emisión de RTVC y de cualquier otro canal en el que los productos sean emitidos. 8. Diligenciar los formatos establecidos dentro de los procedimientos de postproducción de manera oportuna y correcta.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de **seis (6) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.500.000).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.500.000).		
FECHA DE INICIO	**Día**: 18	**Mes**: 01	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 17	**Mes**: 07	**Año:** 2023
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 28 **Mes:** 09 **Año:** 2023		

RUBEN DARIO DUEÑAS ESCOBAR
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Vo. Bo: Lady Johanna Serrano Hernández – Profesional Universitario con asignación de funciones de la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación.
Revisó: Albalupe Vega Hernández – Abogada Contratista
Proyectó: Daniel Alejandro Peña Preciado – Abogado Contratista

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.